# REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO DE ESTABLECIMIENTO** | **JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)** |
| **CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS**  **NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).** | **JVPM, JVPE, JVPP.** |

1. **DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**: Estos hacen referencia a la atención de personas con problemas de adicción a drogas o que se encuentran en situaciones de riesgo de convertirse en adictos; por estar catalogados como establecimientos de nivel II, el tratamiento se realiza en un encuadre no residencial, con lapsos de permanencia en los establecimientos de atención, pudiendo ser a diario en períodos de varias horas, una mañana, tarde o ambas.

# BASE LEGAL:

* Art. 68 de la Constitución de la República, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
* Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.

1. **DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.

# CRITERIOS A EVALUAR:

* **CRÍTICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos. Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo. Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.
* **MAYORES:** Son aquellos requerimientos complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la Junta de Vigilancia correspondiente.

# IV- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO GENERAL Nº 1** | **OFERTA DE SERVICIOS** | | |
| **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO** | **JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN** |
| 1.1 Tratamiento ambulatorio intensivo. | Tratamiento sistemático que incluye: servicios de orientación y psico educación sobre los cuidados de tipo profesional médico general y especializados en psiquiatría y psico social, así como control de medicamentos, evaluación, tratamiento, rehabilitación, terapia familiar entre otros; atención a usuarios con diagnóstico dual, estables y de baja severidad. Con frecuencia diaria o varias veces a la semana. | CRÍTICO | JVPM JVPP |
| 1.2 Hospitalización parcial (clínica de día/hospital de día). | Tratamiento sistemático en un encuadre de intensidad intermedia dentro de un plan de tratamiento ambulatorio de objetivos específicos, que incluye cuidados de tipo profesional médico, psiquiátrico, psicosocial, control de medicamentos, evaluación, tratamiento, rehabilitación, terapia familiar, entre otras programadas para ser cubiertas en períodos de permanencia de horas durante todo el día sin llegar a permanecer las 24 horas, mañana o tardes o fines de semana. Con frecuencia de sesiones diarias o varias veces a la semana. | CRÍTICO | JVPM JVPE JVPP |
| 1.3 Horario de Atención al Público. | Debe tener definido el horario de atención al público, en un horario diurno. | CRÍTICO | JVPE JVPP  JVPM |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO GENERAL Nº 2** | **RECURSOS HUMANOS** | | |
| **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CLASIFICACIÓN DEL**  **REQUERIMIENTO** | **JUNTAS DE VIGILANCIA QUE**  **INTERVIENEN** |
| 2.1 Regente | Profesional médico que asista al establecimiento 10 horas semanales al menos dos horas diarias por cinco días a la semana. | CRÍTICO | JVPM |
| 2.2 Recursos profesionales. | Contar con Médicos, Psicólogos, Enfermeras. Los recursos de enfermería, deberá poseer el grado académico de Licenciada, Tecnóloga, auxiliar o técnica en enfermería.  De acuerdo a la demanda. | CRÍTICO | JVPM JVPP JVPE |
| 2.3 Otros recursos | Terapistas ocupacionales, Trabajadores Sociales, Educadores para la salud, y otros  recursos debidamente acreditados por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA). | MAYOR | JVPM |
| 2.4 De la autorización para ejercer de los  profesionales en salud. | * Carné Vigente * Sello Actualizado * Autorización para el ejercicio profesional (Comprobante de pago de anualidad). | CRÍTICO | JVPM JVPP JVPE |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO GENERAL Nº 3** | **ESTRUCTURA FÍSICA** | | |
| **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CLASIFICACIÓN DEL**  **REQUERIMIENTO** | **JUNTAS DE VIGILANCIA QUE**  **INTERVIENEN** |
| 3.1 Recepción | Debe contar con un área destinada a la recepción de usuarios, el espacio debe ser de acuerdo a la demanda esperada. | CRÍTICO | JVPM JVPP |
| 3.2 Consultorio para entrevista y evaluación de usuarios. | Debe contar con un consultorio de un espacio mínimo de 9 metros cuadrados, destinado a la entrevista y evaluación del usuario.  Debe haber balance entre colores cálidos y fríos. Los colores de las paredes no deben ser brillantes, y los colores oscuros no deben superar un 30% del área total de las paredes de  la habitación. | CRÍTICO | JVPM JVPP |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 3.3 Consultorio médico. | Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta. Su tamaño mínimo debe ser de 4 metros cuadrados, con ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado, por biombo, cortina o pared. Debe contar con un lavamanos para el personal  médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio. | CRÍTICO | JVPM |
| 3.4 Área de procedimientos de enfermería. | Debe de asignarse un cubículo con un área mínima de 9 metros cuadrados, para realizar los procedimientos de tipo ambulatorio. El local debe contar con un lavamanos, con puerta y su respectiva llave, donde se resguarde el material  y equipo. | CRÍTICO | JVPE |
| 3.5 Área de lavado de material y equipo. | Deberá tener un área con una poceta donde se realice el lavado de material contaminado o sucio, conteniendo el equipo según procedimientos que se realicen.  Esta área deberá estar separada del área de procedimientos de enfermería. | CRÍTICO | JVPE |
| 3.6 Sala de espera para usuarios. | Debe contar con un área de espera para usuarios de acuerdo a la demanda esperada. | MAYOR | JVPM JVPP |
| 3.7 Servicio sanitario para usuarios. | Deben contar con servicio sanitario y lavamanos, separados por género. | CRÍTICO | JVPM JVPP |
| 3.8 Consultorio para terapia psicológica. | Deberá contar con un área mínima de 9 metros cuadrados, debiendo ser un espacio reservado, ventilado y con buena iluminación.  Debe haber balance entre colores cálidos y fríos. Los colores de las paredes no deben ser brillantes, y los colores oscuros no deben superar un 30% del área total de las paredes de la habitación. | CRÍTICO | JVPP |
| 3.9 Sala de estar o entretenimiento. | Deberá contar con un espacio amplio según la población esperada, este espacio está destinado para la recreación y entretenimiento de los usuarios. | MAYOR | JVPM JVPP |
| 3.10 Sala para terapia grupal. | Deberá contar con un área mínima de 24 metros cuadrados, con el mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención grupal. | MAYOR | JVPM JVPP |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 3.11 Área de archivo. | Debe contar con un área exclusiva destinada a contener el archivo institucional, a efecto de resguardar los expedientes. | CRÍTICO | JVPM JVPP |
| 3.12 Área administrativa. | Debe contar con un área destinada a realizar labores administrativas. | MAYOR | JVPM JVPP |
| 3.13 Área de servicio y limpieza. | Debe contar con un área destinada a resguardar los insumos de limpieza (Este servicio puede ser subcontratado). | MAYOR | JVPM JVPP |
| 3.14 Suministro de agua. | Se debe contar con una cisterna o un tanque con la capacidad suficiente para abastecer al establecimiento ante la falta de suministro externo. | CRÍTICO | JVPM JVPP |
| 3.15 Seguridad General. | El establecimiento debe poseer salidas de emergencia claramente señalizadas y que sean accesibles tanto para el personal como para los usuarios, la señalización debe ser escrita y con símbolos.  Debe contar con el tipo y la cantidad adecuada de agente extintor de acuerdo al tipo de fuego a prevenir, de conformidad al Capítulo III, Sección IV, del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.  El personal debe contar con entrenamiento para el uso de extintores. | CRÍTICO | JVPM |
| 3.16 Pisos | Los pisos deben ser antideslizantes. | MAYOR | JVPM  JVPP |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO GENERAL Nº 4** | **MOBILIARIO Y EQUIPO** | | |
| **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CLASIFICACIÓN DEL**  **REQUERIMIENTO** | **JUNTAS DE VIGILANCIA QUE**  **INTERVIENEN** |
| 4.1 Recepción | Debe contar con escritorio, silla y teléfono. | CRÍTICO | JVPM JVPP |
| 4.2 Sala de espera de usuarios. | Deberá contar con sillas de espera, en número de acuerdo con la demanda esperada. | CRÍTICO | JVPM JVPP |
| 4.3 Consultorio médico. | Deberá contar con un escritorio, dos sillas, canapé y equipo diagnóstico. | CRÍTICO | JVPM |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 4.4 Consultorio Psicológico. | Deberá contar con un escritorio y silla profesional, dos sillas para usuarios o Juego de Sala, un archivero para expedientes psicológicos; mesa, sillas y equipo psico-técnico básico para las evaluaciones que sean manuales o computarizadas. | CRÍTICO | JVPP |
| 4.5 Consultorio para entrevista y evaluación de  usuarios. | Deberá contar con mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención al usuario. | CRÍTICO | JVPM JVPP |
| 4.6 Área de procedimientos de enfermería. | En esta área se mantendrán los equipos e insumos que utilizarán para realizar los procedimientos específicos de enfermería.  El equipamiento deberá responder a las necesidades según la demanda y los servicios que se desea ofertar, debiendo contar con el equipo mínimo Necesario, de fabricación reciente y en óptimas condiciones  Equipo de emergencia:   * Cilindro de oxigeno( con manómetro y llave stilson, extensión) * Resucitador manual. * Tabla para asistir paro cardiorrespiratorio. * Medicamentos de emergencia. * Un mueble metálico, cerrado con llave (para guardar el material y equipo). * Glucómetro. * Tiras reactivas para determinar glucosa   Material para administración de medicamentos parenterales:   * Una mesa con rodos que contenga: * Soluciones endovenosas. * Descartables. * Jeringas de diferentes calibres. * Catéteres de diferentes calibres. * Agujas de diferentes calibres. * Alcohol al 70%. * Algodón. | CRÍTICO | JVPE |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | * Liga. * Ahulado. * Descartables. * Férulas.   Equipo para la toma de signos vitales:   * Mesa en la cual se ubicara el material. * Estetoscopio. * Tensiómetro. * Termómetros. * 3 vasijas arriñonadas. * Báscula.   Equipo de curaciones:   * Tijeras. * Esparadrapo. * Escudillas. * Pinzas Murfhi. * Torundas individuales. * Campos. * Mascarillas. * Gorros. * Guantes estériles. * Vendas de gasa.   Otros:   * Atril * Guantes * Gasas * Baja lenguas * Material para sujeción del paciente. * Gradilla * Canapé. * 2 Basureros, uno con bolsa roja para Desechos bio-infecciosos, y otro con bolsa negra para basura común. * Depósitos para el desecho de:   -Material corto punzante (el cual deberá ser rígido).  -Material de vidrio. |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| 4.7 Área de lavado de material y equipo. | Deberá tener un área, con una poceta donde se realice el lavado de material contaminado o sucio. | CRÍTICO | JVPE |
| 4.8 Sala para terapia grupal. | Deberá contar con sillas de material no cortante o sillones, así como otros recursos según el tipo de psico terapia aplicada. | CRÍTICO | JVPP |
| 4.9 Sala de estar o entretenimiento. | Debe contar con un espacio físico con capacidad acorde a la demanda esperada, con mesas de  material no cortante fijas al piso, y sillas o sillones. | MAYOR | JVPM JVPP |
| 4.10 Archivo | Muebles de archivo para el manejo y resguardo  de la documentación. | CRÍTICO | JVPM  JVPP |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO GENERAL Nº 5** | **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS** | | |
| **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO** | **JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN** |
| 5.1 Propuesta de Manual administrativo. | Deben tener elaborados los manuales administrativos, que son documentos que sirven como medios de comunicación y coordinación, que permiten registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática, la información de la organización. | CRÍTICO | JVPM JVPP JVPE |
| 5.2 Programas de tratamiento aprobados por el  Ministerio de Salud. | Deben tener elaborados y aprobados por el Ministerio de Salud los programas de Tratamiento. | CRÍTICO | JVPM JVPP JVPE |
| 5.3 Planes de trabajo aprobados por la  Comisión Nacional Antidrogas. | Deben tener elaborados y aprobados los Planes de Trabajo por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA). | CRÍTICO | JVPM JVPP JVPE |
| 5.4 Propuesta de Programa de Capacitación Continua y  Autocuido. | Deben tener elaborado el programa de capacitación continua y autocuido para los profesionales de las diferentes áreas de la salud. | MAYOR | JVPM JVPP JVPE |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 5.5 Plan de supervisión del recurso de enfermería. | Deberán presentar la copia del programa que refleje los recursos encargados de supervisar y monitorear el desempeño de enfermería, el cual deberá contener los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión. | CRÍTICO | JVPE |
| 5.6 Flujograma o procedimiento de atención. | El establecimiento de salud deberá tener definido cuál será el procedimiento que seguirá el usuario para obtener el o los servicios ofertados, y deberá estar ubicado en un lugar que facilite la visualización por parte de los usuarios. | CRÍTICO | JVPE JVPP JVPM |